



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza suplemento “Fallo de Caja” - ARIELLO Paula

VISTO:

La Resolución Decanal RD-2026-208-E-UNC-DEC#FO, mediante la cual se designa a la agente Nodocente ARIELLO Paula (Legajo N° 60.909) en un cargo de categoría 3667/06 del Agrupamiento Asistencial, para cumplir funciones en el Área Técnico Administrativa del Hospital Odontológico de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones asignadas a la agente implican la realización de cobros en las cajas del Hospital Odontológico, con manejo habitual de fondos y la correspondiente responsabilidad en su custodia y rendición;

Que el Artículo 68°, inciso b) y el Artículo 70° del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Universidades Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06, establecen el suplemento por “Fallo de Caja” para aquellos agentes que cumplen funciones con manejo de fondos;

Que el Acta Paritaria N° 4, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 648/09, faculta a las Unidades Académicas a autorizar este suplemento, siempre que su financiamiento se realice con recursos propios;

Que el Hospital Odontológico dispone de los recursos necesarios para afrontar dicho suplemento.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago del suplemento por “Fallo de Caja”, establecido en el Artículo 68°, inciso b), y en el Artículo 70° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, a la agente Nodocente ARIELLO Paula (Legajo N° 60.909), a partir del 15 de abril de 2026, fecha de su designación conforme a la Resolución Decanal RD-2026-208-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 2°: Establecer que dicho suplemento será abonado con fondos del Hospital Odontológico de la Facultad de Odontología, conforme a lo establecido en el punto 1 del Acta Paritaria N° 4, aprobada por Resolución Rectoral N° 648/09.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Área Económico-Financiera, notifíquese a la interesada, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y procédase administrativamente según corresponda.